

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de diciembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 837-2015-R.- CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 115-2015-CDCITRA-VRI (Expediente Nº 01032294) recibido el 24 de noviembre de 2015, por medio del cual el Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones del Vicerrectorado de Investigación, solicita se modifique la Resolución Nº 1049-2013-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1049-2013-R del 25 de noviembre de 2013, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "TEXTO: CIRCUITOS ELECTRO-NEUMÁTICOS", del profesor asociado a tiempo completo Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, indicándose en el cronograma de ejecución, del 01 de noviembre del 2013 al 31 de octubre del 2015 (24 meses);

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones solicita la modificación de la precitada Resolución, en el extremo correspondiente al cronograma de ejecución, indicando que lo correcto es consignar del 01 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2015; siendo procedente atender a lo solicitado;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

R E S U E L V E :

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 1049-2013-R del 25 de noviembre de 2013, en el extremo correspondiente al Cronograma de ejecución del proyecto de investigación "TEXTO: CIRCUITOS ELECTRO-NEUMÁTICOS", del profesor Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2015
(24 meses)”

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, UIFIME, CDCITRA, DIGA, OCI, ORAA,
cc. ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario,
cc. Sindicato Unificado, e interesado.